



Usuario: DVARGAS

Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario

FECHA DE PRESENTACIÓN: 09/05/24 - 10:03:58
FECHA DE REGISTRO: 09/05/24 - 10:25:23

Registro: 24-0008322 Clave: 5622

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



PL 4665

Sobre 186

Vence 24.05.24

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL FRONTERIZA AUTÓNOMA DE YUNGUYO
EN EL DISTRITO DE YUNGUYO DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO
DEL DEPARTAMENTO DE PUNO**

Artículo único. Declaración de interés nacional

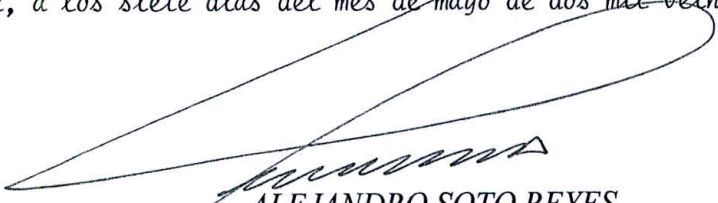
Se declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo con sede principal en el distrito de Yunguyo de la provincia de Yunguyo del departamento de Puno.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Acciones para la implementación

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, la implementación de la referida universidad estará a cargo del Ministerio de Educación, adoptando para tal fin las acciones de promoción correspondientes, con la participación del Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.
En Lima, a los siete días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.


ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República


ARTURO ALEGRÍA GARCÍA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

